

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION JURÍDICA

MAT.: APRUEBA ANEXO 03 CONTRATO EJECUCIÓN DE OBRAS
"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL BARRIO NUEVO- VILLA NUEVO MILENIO"

MONTE PATRIA, 04 de noviembre de 2016.

DECRETO 13.389

VISTOS:

- ✓ Lo Establecido en la Constitución Política de la República;
- ✓ D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012
- ✓ Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016.
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 04.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;
- ✓ Decreto Alcaldicio 4.112, de fecha 10 de abril de 2014, que designa Administrador Municipal y autoriza delegación de firma;
- ✓ Pedidos de Materiales N° 41420 y 41421 de fecha 17.11.2015, emitido por SECPLA;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 13.012, de fecha 17.11.2015, que Aprueba Adquisición N° 2997-109-LP15, demás antecedentes a ella asociados y Comisión Evaluadora;
- ✓ Informe Razonado de Fecha 08.01.2016;
- ✓ Certificado de disponibilidad Presupuestaria;
- ✓ Aprobación De Sesión Extraordinaria N° 115 Concejo Municipal De Fecha 25.01.2016;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 996, de fecha 26 de enero de 2016, que adjudica propuesta pública ID 2997-109-Lp15;
- ✓ Contrato de ejecución de obras suscrito con fecha 29 de febrero de 2016, entre la municipalidad y el contratista Eric Díaz Jofré, en el marco de la propuesta ID 2997-109-Lp15;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3.483, del 18 de marzo de 2016, que autoriza contrato de obras para la línea 2 "Construcción Sede Social Barrio Nuevo-Villa Nuevo Milenio";
- ✓ Informes Técnicos de obras de fecha 04 y 15 de julio de 2016, emitido por Inspector Técnico de la Dirección de Obras Municipales ;
- ✓ Anexo 01 de contrato de obras "Construcción Sede Social Barrio Nuevo-Villa Nuevo Milenio"
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 9357, de fecha 29 de julio de 2016, que aprueba anexo 01 de contrato de obras proyecto Construcción Sede Social Barrio Nuevo-Villa Nuevo Milenio;
- ✓ Informe Técnico del Inspector de Obras Juan Caimanque Contreras de fecha 19.08.2016;
- ✓ Anexo 02 sobre aumento de plazo suscrito con fecha 30 de agosto de 2016 con ocasión del proyecto "Construcción Sede Social Barrio Nuevo-Villa Nuevo Milenio";
- ✓ Decreto 10.836, de fecha 02 de septiembre 2016, que autoriza anexo 02 de contrato "Construcción Sede Social Barrio Nuevo-Villa Nuevo Milenio";
- ✓ Informe emitido con data 27 de octubre por el Inspector Técnico de obras, Sr. Juan Caimanque Contreras
- ✓ En el uso de las facultades que el cargo me confiere; y

Considerando:

1.- Que en el marco de la licitación 2997-109-Lp15, se procedió a suscribir contrato de obras para la Línea 2 "Construcción Sede Social Barrio Nuevo-Villa Nuevo Milenio", con el contratista Eric Díaz Jofré, contrato que fue autorizado mediante decreto Alcaldicio N° 3.483 de fecha 18 de marzo de 2016. El acta de entrega de terreno se firmó con fecha 18 de abril de 2016, dando inicio a los trabajos comprometidos según proyecto.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION JURÍDICA

- 2.- Durante el desarrollo de las obras, la unidad técnica detectó la necesidad de introducir disminución y aumento de partidas al proyecto así como modificación del plazo contractual para el término de las obras, lo cual quedó reflejado en anexo 01 de contrato de fecha 22 de julio de 2016, y que fuera aprobado por Decreto Alcaldicio N° 9357 de fecha 29 de julio de la presente anualidad.
- 3.- Que el día 19 de agosto del año en curso, el inspector técnico municipal, a cargo de la ejecución de las obras emitió informe técnico, el cual viene en reflejar un nuevo aumento de plazo de sesenta (60) días corridos concedidos al contratista, para el término del proyecto.
- 4.- En informe técnico de fecha 27 de octubre, emitido por don Juan Caimanque Contreras, en su calidad de Inspector Técnico del proyecto "Construcción sede Social Barrio Nuevo-Villa Nuevo Milenio, ciudad de El Palqui", se autorizó un nuevo aumento de plazo de sesenta días para la ejecución de la obra, lo anterior, dado que para los trabajos sanitarios se requiere la realización de labores adicionales como la orden de rompimiento o intervención de matriz de agua potable y colector de aguas servidas, obras que se deben realizar interviniendo vía pública por lo cual es necesario los permisos de la municipalidad y el Serviu.

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBASE**, ANEXO 03 suscrito con fecha 29 de octubre de 2016, entre la Municipalidad de Monte Patria y el contratista Señor Eric Díaz Jofré, R.U.T 11.181.696-4, ello, en el marco del proyecto, **CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL BARRIO NUEVO - VILLA NUEVO MILENIO, CIUDAD DE EL PALQUI**".
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el anexo que por este acto se aprueba, vienen en reflejar un tercer aumento de plazo para el término de las obras, el cual se extiende en sesenta (60) días corridos adicionales, contados desde el 29 de octubre del año en curso quedando como fecha de finalización el día 29 de diciembre de 2016.
- 3.- **DÉJESE**, establecido que el presente anexo se entenderá formar parte integrante del contrato de obras suscrito con fecha 29 de febrero de 2016, y que fuera aprobado por Decreto Alcaldicio 3.483 del 18 de marzo del año en curso y que en lo no modificado por el presente adendum, continúa plenamente vigente el contrato de obras "Construcción Sede Social Barrio Nuevo-Villa Nuevo Milenio"

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

KAC/Ffc/azr

DISTRIBUCION:

- Archivo jurídica.
- Oficina de Partes.
- Daf
- Secpla
- D.O.M





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Dirección Jurídica Municipal

ANEXO 03

**CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS LÍNEA N°2 "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL BARRIO NUEVO-VILLA
NUEVO MILENIO, CIUDAD DE EL PALQUI"**

PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL (P.M.U)

LICITACIÓN ID 2997-109-LP15

OC 2997-22-SE16

ERÍC DÍAZ JOFRÉ

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

En Monte Patria a 29 de octubre de 2016, comparecen, la **Ilustre Municipalidad de Monte Patria**, Rol Único Tributario Número 69.040.800-7, representada en este acto por su Administrador Municipal, **Karina Aguirre Cerda** ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Diaguitas N° 31, comuna de Monte Patria, Región de Coquimbo, **como mandante**, y, por la otra parte en su calidad de contratista el **Señor Eric Díaz Jofré**, cédula nacional de identidad número once millones ciento ochenta y un mil seiscientos noventa y seis guión cuatro (11.181.696-4) con domicilio en calle Los Eucaliptus 440, ciudad de El Palqui, los comparecientes antes individualizado, vienen en celebrar el presente anexo de contrato, el cual se entenderá formar parte integral del contrato original suscrito con fecha 29 de febrero de 2016.

PRIMERO: Antecedentes: Con fecha 26 de enero de 2016, y mediante Decreto Alcaldicio número 996, la Municipalidad, adjudicó, en el marco del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento comunal (P.M.U), la licitación pública ID 2997-119-Lp15, correspondiente a la Línea N° 2, denominada "Construcción Sede Social Barrio Nuevo-Villa Nuevo Milenio" al contratista Señor Eric Díaz Jofré. El contrato de obras entre las partes, fue suscrito con fecha 29 de febrero del año 2016, y aprobado por Decreto Alcaldicio Número 3483, de data 18 de marzo del mismo año. El inicio de las obras, se realizó mediante acta entrega de terreno de fecha 18 de abril de 2016, y con plazo de término para las obras el día 26 de julio del año en curso; plazo de ejecución, que fue modificado según anexos de contratos número 01 suscrito con fecha 22 de julio del año en curso y que fuera autorizado por Decreto Alcaldicio N° 9357, de fecha 29 de julio de 2016, y anexo 02, firmado con data 30 de agosto y autorizado por Decreto Alcaldicio N° 10.8336, de fecha 02 de septiembre del año 2016, quedando como fecha para el término del proyecto tras los aumentos de plazos concedidos el día 29 de octubre de la presente anualidad.

SEGUNDO: En informe, fechado el día 27 de octubre de 2016, emitido por el Inspector Técnico de Obras Municipales, Señor Juan Caimanque Contreras, se evidenció la necesidad de modificar el plazo de término del proyecto, lo anterior, dado que para las obras de instalaciones sanitarias según proyecto aprobado por Aguas del Valle se requiere realizar rompimiento de matriz y colector de aguas servidas, lo cual debe realizarse con permiso de la Municipalidad y Serviu dado la intervención de vía pública, hecho que no es de competencia del contratista. En razón de lo expuesto, el inspector técnico autorizó un nuevo aumento de plazo de sesenta días corridos, para la finalización de los trabajos, contados desde el 30 de octubre hasta el 29 de diciembre de 2016.

TERCERO: Dado lo expuesto las partes vienen en modificar el plazo pactado para la ejecución de los trabajos establecido en la cláusula sexta del contrato a doscientos cincuenta y cinco días (255), teniendo como fecha de término de las obras contratadas el día 29 de diciembre de 2016.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Dirección Jurídica Municipal

CUARTO: En vista la autorización de aumento de plazo y lo señalado en las Bases Administrativas Generales punto 9.1 el contratista deberá prorrogar la caución existente por el número de días otorgados en exceso más tres meses, esto es por un mínimo de ciento cincuenta días adicionales.

QUINTO: PERSONERIA: La personería de doña Karina Aguirre Cerda, para actuar como Administrador Municipal con facultad de delegación de firma, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4.112, del 10 de abril de 2014, que las partes declararan conocer y no se inserta por ser conocido de estas.

SEXTO: En todo lo que no hubiere sido modificado por el presente anexo, rige plenamente el contrato suscrito por las partes con data 29 de febrero de 2016.

El presente anexo se firma en seis ejemplares de idéntico tenor en dos páginas cada uno

 Eric Díaz Jofre Contratista	  Karina Aguirre Cerda Administrador Municipal "Por orden del Alcalde"
  Bernardita Cortés Gómez SECRETARIO MUNICIPAL	

Ffc/V°B° Jurídica.

